



Circular No. CBT/DRF/007/2026

Asunto: Solicitud de devolución de Depósito en garantía.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 30 de junio de 2026.

**CC. Directores de Planteles, Responsables de EMSaD y
Bachilleratos Interculturales**
Presente.

Se hace referencia a los depósitos en garantía realizados por las concesiones de cafeterías y fotocopiado, en los diferentes Centros Educativos de esta institución, cuya devolución, en su caso, debe ser solicitada a más tardar el día 05 de agosto de 2026, conforme el plazo establecido en los respectivos contratos, cuya vigencia concluye el próximo 15 de julio de 2026.

Al respecto, se solicita el cumplimiento de lo siguiente:

1. Los responsables de los Centros Educativos, a más tardar el 13 de julio de 2026 deberán informar a la Unidad de Asuntos Jurídicos, con copia a la Secretaría Técnica y a la Dirección de Recursos Financieros, los nombres de quienes solicitaron la renovación del contrato de la concesión para el semestre septiembre-diciembre 2026.
2. Los concesionarios que soliciten la devolución del depósito en garantía, a más tardar el 05 de agosto de 2026, deberán presentar escrito con firma autógrafa (tinta azul), ante el responsable del Centro Educativo, conteniendo los siguientes datos:
 - a) La solicitud de la devolución del depósito en garantía.
 - b) Tipo de concesión (cafetería y/o fotocopiadora).
 - c) Periodo de la concesión.
 - d) Centro educativo donde tenía la concesión (Plantel, EMSaD y/o BIC).
 - e) Nombre del banco y fecha en que realizó el pago del depósito en garantía.
 - f) Importe del depósito en garantía, en número y letra.
 - g) Número de cuenta, banco emisor y CLABE interbancaria, en donde se realizará la devolución (la cuenta debe estar a nombre del concesionario).

Al escrito deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Credencial del INE al 200 %.
- b) Comprobante del pago del depósito en garantía.



2026
año de
**Margarita
Maza**

"Calidad y Calidez"

Paseo La Choca No. 100 Col. Tabasco 2000,
C.P. 86035, Tel. + 52 (993) 689 19 80, Villahermosa, Tabasco.

Página 1 d2



Circular No. CBT/DRF/007/2026

- c) Carátula de estado de cuenta a nombre del concesionario, del mes de junio o julio de 2026, el cual debe contener nombre del concesionario, número de cuenta, CLABE interbancaria y banco emisor.
3. Los responsables de los centros educativos deberán recibir el escrito de solicitud de devolución del depósito en garantía, previa validación del cumplimiento de los requisitos señalados, debiendo entregarlo en la Dirección de Recursos Financieros, a más tardar el día 12 de agosto de 2026, dentro del horario de 08:30 a 15:00 horas

Agradeciendo de antemano la atención al presente, se envían saludos cordiales.

Atentamente
"EDUCACION QUE GENERA CAMBIO"

Raúl Romero Rojas
Director de Recursos Financieros

COBATAB
DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS

c.c.p. **Antonio Martínez Vidal**. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del COBATAB. Para su conocimiento.
c.c.p. **Manuel Vargas Ramón**.- Secretario Técnico del COBATAB. Mismo fin.

Elaboró:

Moraima Arceo López
Responsable de Laboratorio Técnico

Visto Bueno:

Verónica Hidalgo García
Jefe de Departamento de Ingresos



2026
año de
**Margarita
Maza**

"Calidad y Calidez"

Paseo La Choca No. 100 Col. Tabasco 2000,
C.P. 86035, Tel. + 52 (993) 689 19 80, Villahermosa, Tabasco.

Página 2 d
2